



SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/AARB/FMGR/MRR/MAPP/env

12.10.2021

Dec. N° 284.-/

(Autoriza Envío de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2021.-

### VISTOS:

El Decreto Exento N° 03460, del 17.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021; el Ord. N° 191, del 13.09.2021, del Director de Tránsito (S) de la Municipalidad de San Fernando; el Memorandum N° 57, de fecha 01.10.2021, del Director de Tránsito, que solicita envío de Permiso de Circulación a la comuna de San Fernando; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Ord. N° 191, la Directora de Tránsito de la Municipalidad de San Fernando devuelve Cheque de fecha 29.04.2021 por \$ 225.308.- en razón a que se incluyó como Fondo de Tercero de Permiso de Circulación la 1ra. Cuota año 2020 del Vehículo placa GBBC-50-8, la cual había sido cancelada online a ese Municipio el 29.03.2020;

Que, en el Memorandum N° 57, el Director de Tránsito de esta Municipalidad señala que el señor Fernando Marcelo Díaz Medina canceló en Tesorería Municipal el Permiso de Circulación para el vehículo Placa Patente GBBC-50-8, años 2020 y 2021, sin acreditar el pago de la 1ra. Cuota 2020 cancelada online en el Municipio de San Fernando, por lo cual se produjo un doble pago involuntario;

Que, se debe remitir como Fondos de Terceros para la comuna de San Fernando sólo el valor correspondiente a la 2da. Cuota del año 2020, que asciende a \$ 59.755.- más los montos de la placa HLFV-76-7 (\$ 64.120) y BP-5790-7 (\$ 33.956) que estaban incluidos en el Cheque Nulo;

Que, además se debe devolver al señor Fernando Marcelo Díaz Medina la suma de \$ 67.477.- cancelados demás por la 1ra. Cuota año 2020;

### DECRETO EXENTO N° 002906.-/

**1.- PAGUESE** a la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO**, la suma de **\$ 157.831.-** (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos) correspondiente a Permiso de Circulación de los siguientes vehículos de acuerdo a lo señalado en el Considerando:

Placa Patente GBBC-58-8, 2da. cuota 2020	\$ 59.755.-
Placa Patente HLFV-76-7, año 2020	\$ 64.120.-
Placa Patente BP-5790-7, año 2020	\$ 33.956.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 157.831.-</b>

**2.- DEVUELVA**SE a don **FERNANDO MARCELO DIAZ MEDINA**, el valor de **\$ 67.477.-** (Sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos) correspondiente a la 1ra. Cuota año 2020 cancelada demás.-

**3.- REGULARICESE** el registro Contable respectivo y **REBAJESE** el Fondo Común Municipal correspondiente en el pago del mes de Noviembre 2021.-

4- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 214.09.01.001.001.021 "Cheques Nulos.", vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.C.:

- Dirección de Tránsito (1)
- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)